

NOTA N°.....1865.....
LA RIOJA,

12 SEP. 2024

SEÑORA
DIRECTORA ESCUELA N° 369
PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 2233/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 10 SEP 2024

VISTO: El Expediente 17037443/08/2024, mediante el cual la Señora Teresita de Jesus Goyochea, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Teresita de Jesus Goyochea, presenta su Renuncia Condicionada, en el cargo de Maestro de Enseñanza Especial Común – Educación Física - (D01) Titular en la Escuela N° 369, en 12 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Provincial N° 5, 03 horas cátedras (E01) Titulares en la Escuela Normal “Dr. Pedro I. de Castro Barros” y 14 horas cátedras (E01) Titulares en la Escuela de Comercio N° 1 “Prof. Enrique F. Clara”, establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la

2233

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Teresita de Jesús Goyochea - D.N.I. N° 17.037.443 en el cargo de Maestro de Enseñanza Especial Común - Educación Física - (D01) Titular en la Escuela N° 369, en 12 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Provincial N° 5, 03 horas cátedras (E01) Titulares en la Escuela Normal "Dr. Pedro I. de Castro Barros" y 14 horas cátedras (E01) Titulares en la Escuela de Comercio N° 1 "Prof. Enrique F. Clara", establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N° 2233

N.D.M.



[Handwritten signature]
Ing. ADRIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Aida Nicolsa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA